



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0470** DE 12 ABR 2023

*"Por la cual se efectúa un traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en las Resoluciones No. 2533 del 30 de diciembre de 2022 y No.0118 del 01 de febrero de 2023 y se deroga la Resolución No. 432 de fecha 31 de marzo de 2023"*

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, el Decreto No.1812 del 05 de septiembre de 2022 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 2276 de 2022, el Congreso de la Republica decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MICTE (\$133.464.500.000).

Que el Decreto 2590 de 2022 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2023.

Que mediante Resolución No.0065 del 23 de enero de 2023, se efectuó una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2023, como consecuencia del concepto favorable emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el levantamiento de la leyenda del rubro "A-03.03-01-99 Otras Transferencias Distribución, por la suma de TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISICIENTOS MIL PESOS M/TE (\$13.425.600.000) con el fin de sufragar los gastos derivados de la evaluación para la expedición de licencias de cannabis medicinal y seguimiento de las mismas durante el año en curso, con cargo a los recursos recaudados por concepto de la expedición de dichas licencias en los términos de la Ley 1787 de 2016.

Que conforme a lo anterior mediante Resolución No. 0118 del 01 de febrero de 2023, se efectuó la desagregación al detalle de la modificación presupuestal de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho, contenida en la Resolución No. 0065 del 23 de enero de 2023.

*"Por la cual se efectúa un traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022 y No.0118 del 01 de febrero de 2023 y se deroga la Resolución No. 432 de fecha 31 de marzo de 2023"*

Que mediante Resolución No. 432 de fecha 31 de marzo de 2023, se ordenó realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en las Resoluciones No. 2533 del 30 de diciembre de 2022 y 0118 del 1 de febrero de 2023, como consecuencia de la solicitud efectuada por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, con el objeto de contratar la prestación de servicios técnicos a fin desarrollar el proceso fiscalización de sustancias químicas para expedir 'los Certificados de Carencia de Ilegalidad CCITE, toda vez que se requiere contar con servicios de apoyo a la gestión para la recepción, cargue y registro de la documentación asignada a la Subdirección, en el marco de la implementación y evaluación de la política integral de drogas de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Actualmente existen recursos disponibles en el rubro A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible,

Que las actividades descritas deben desarrollarse con recurso 16, razón por la cual no fue factible adelantar el traslado presupuestal ordenado a través de la Resolución No. 432 de fecha 31 de marzo de 2023, toda vez que ésta en su desagregación afectó únicamente el recurso 10.

Que en atención a las circunstancias anotadas se hace necesaria la derogatoria de la Resolución No. 432 de fecha 31 de marzo de 2023.

Que conforme a lo manifestado, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, solicitó el 10 de abril de 2023 a través del memorando MJD-MEM23-0002321-SCF-30320, la anulación de la Resolución No. 432 de fecha 31 de marzo de 2023 y en tal sentido realizar el traslado presupuestal con el recurso correcto, es decir, trasladar del rubro A-02-02-02-008-002, recurso 16, SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES, la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/C (\$3.578.859), al rubro A-02-02-02-008-003, recurso 16, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. Lo anterior, en atención a que actualmente existen recursos disponibles en el rubro A-02-02-02-008-002 recurso 16, SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.

Que así mismo mediante memorando MJD-MEM23-0001996-GGFC-40000, fechado 22 marzo de 2023, la Secretaria General, solicita traslado presupuestal por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/C (\$2.272.259) para adicionar el rubro A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, con el objeto de contratar servicios profesionales para apoyar la organización de archivos de gestión físicos y electrónicos que le sean designados, así como las actividades administrativas y operativas del Grupo de Gestión Financiera y Contable. Existen recursos disponibles en el rubro A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.

Que mediante memorando MJD-MEM23-0002187-SCF-30320, fechado 30 marzo de 2023, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, solicita traslado presupuestal por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C (\$400.000.000), para adicionar el rubro A-02-02-02-008-001, recurso 10, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, con el fin de contratar los servicios de consultoría para generar evidencia técnica y científica que permita caracterizar la demanda de cannabis y cáñamo, a fin de establecer las mejores formas de optimizar las cadenas productivas para impactar favorablemente a los usuarios del licenciamiento y al conjunto de los demás agentes económicos involucrados, en el marco de la nueva política de drogas del Gobierno Nacional en la vigencia 2023. Actualmente existen recursos disponibles en el rubro A-02-02-02-008-005, recurso 10, SERVICIOS DE SOPORTE que no serán ejecutados y tienen apropiación disponible.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se efectúa un traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022 y No.0118 del 01 de febrero de 2023 y se deroga la Resolución No. 432 de fecha 31 de marzo de 2023"

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en las Resoluciones No. 2533 del 30 de diciembre de 2022 y No.0118 del 01 de febrero de 2023, así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRA CREDITO	CREDITO
A	02							ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	405.851.118	405.851.118
A	02	02						ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	405.851.118	405.851.118
A	02	02	02					ADQUISICION DE SERVICIOS	405.851.118	405.851.118
A	02	02	02	008	002	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	2.272.259	
A	02	02	02	008	003	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		2.272.259
A	02	02	02	008	005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	400.000.000	
A	02	02	02	008	001	10	CSF	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		400.000.000
A	02	02	02	008	002	16	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	3.578.859	
A	02	02	02	008	003	16	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		3.578.859
<b>TOTAL</b>									<b>405.851.118</b>	<b>405.851.118</b>

**TOTAL: CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 405.851.118).**

**ARTICULO SEGUNDO.** – Derogar la Resolución No. 432 de fecha 31 de marzo de 2023, en consideración a lo expuesto en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**12 ABR 2023**

  
**HELEN ORTIZ CARVAJAL**  
Secretaria General

Elaboró. Belkis Roncancio – Profesional GGFC

Revisó. Andrés Vergara Ballén – Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable

Ximena del Pilar Monroy – Abogada Secretaria General

Anexos: radicados MJD-MEM23-0001996-GGFC-40000 de fecha 22 de marzo de 2023

MJD-MEM23-0002187-SCF-30320 de fecha 30 marzo de 2023

MJD-MEM23-000002321-SCF-30320 de fecha 10 de abril de 2023